



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA

**20 de septiembre de 2018**

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

#### ASISTENTES

**Alcalde – Presidente:**

Don Lope Ruiz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

**Ausencias:**

Doña M<sup>a</sup> Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

**Secretaria – Interventora:**

Doña Ana Isabel Anaya Galacho

**Incidencias:** No se producen

En la **Casa Consistorial** de la villa de **Iznájar** en el día **20 de septiembre del año dos mil dieciocho** y a las **diecinueve horas y treinta minutos**, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, asistida de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

#### ACUERDOS:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.-** Por el Señor Presidente se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 13 de septiembre de 2018 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes, de los Cuatro (4) que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:** «**Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 13 de septiembre de 2018, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### 2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

---

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 4966, de 19 de septiembre de 2018) del Instituto Provincial de Bienestar Social, comunicando inicio de expediente para la prestación del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio derivado del Sistema para la Autonomía personal y atención a las Dependencias, con las horas, fecha de inicio y –en su caso- aportación económica mensual del usuario, que se expresan en dicha resolución, a los/as vecinos/as de este municipio D<sup>a</sup> RHR, D. EGO y D<sup>a</sup> IAB.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Trabajadora Social, a la Concejala de Igualdad y bienestar social y a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio.

**II.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4965, de 19 de septiembre de 2018) de la Asociación Cultural La Judea “Populus Iudici”, solicitando autorización para impartir clases de pilates en la Casa Ciudadana, durante el curso 2018/2019, los martes, miércoles y jueves, en horario de tarde, en la sala de baile o sala de talleres, según la disponibilidad de dichos locales.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**: **«Primero.- AUTORIZAR a la Asociación Cultural La Judea “Populus Iudici”, el uso de las sala de baile y la sala de talleres de la Casa Ciudadana, según disponibilidad, durante el curso 2018/2019, los martes (de 16:00 a 21:30 horas), miércoles (de 18:00 a 20:00 horas) y jueves (de 16:00 a 21:00 horas), exclusivamente para la actividad consistente en “Clases de pilates”. Segundo.-** Manifiestar a todos los interesados autorizados el que por la Alcaldía o en su caso, la Delegación de Área correspondiente se podrán dictar instrucciones de obligado cumplimiento a fin de salvaguardar las condiciones de buen uso, mantenimiento y seguridad en el edificio municipal que deberán ser asumidas por el peticionario. **Tercero.-** Manifiestar que las reuniones son de carácter estrictamente particular y que el Ayuntamiento no se responsabiliza del contenido ni de los asistentes a la misma, debiendo responder los organizadores por las responsabilidades que pudieran derivarse del mal uso del Centro cedido. **Cuarto.-** Los usuarios de los edificios, locales e instalaciones municipales deberán: a) Tener cuidado de los mismos, del mobiliario existente y mantener un comportamiento cívico adecuado; b) Comunicar a la concejalía correspondiente cualquier deficiencia o deterioro que advirtiese; c) Permitir en todo momento, el acceso al espacio utilizado, del personal competente del Ayuntamiento; d) Hacer constar la colaboración municipal, incorporándose de forma visible el logotipo del Ayuntamiento de Iznájar en toda la difusión impresa o por cualquier otro medio que se utilice por la entidad solicitante, en relación con la actividad o actividades desarrolladas. **Quinto.-** Los usuarios de



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

edificios, locales e instalaciones municipales estarán obligados a velar por su limpieza y orden. Después de cada período diario de uso o después del uso puntual para el que se cedió, procederán a dejarlo en condiciones similares a las encontradas y la ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados por otros solicitantes. Igualmente, deberá respetarse estrictamente el horario de uso del espacio autorizado y, en todo caso, las actividades se desarrollarán siempre dentro del horario establecido para cada centro. **Sexto.-** Notificar el acuerdo adoptado a la interesada, a la Concejala de Participación Ciudadana y a la Dinamizadora de la Casa Ciudadana.»

**III.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4963, de 19 de septiembre de 2018) de D. MCC, en representación de la Asociación de Tirachinas de Iznájar, solicitando la colaboración del Ayuntamiento en el Campeonato que se celebrará el día 7 de octubre de 2018 con motivo de la XX edición de ExpoIznájar, para lo que solicita dos cajas de platos y tres trofeos para los ganadores del concurso.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado. Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Técnico de Deportes.

**IV.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4952, de 19 de septiembre de 2018) de D. MCC, por la que en representación de la Asociación Cultural La Centuria Romana de Iznájar, y con motivo de la celebración de ExpoIznájar, los días 5, 6 y 7 de octubre de 2018, solicita autorización para la explotación de la barra en dicho evento.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado. Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Técnico de Desarrollo.

**V.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 4950, de 19 de septiembre de 2018) del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Comunicando resolución de concesión de subvenciones dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2018, para la financiación de materiales de las obras y servicios que a continuación se detallan y por los importes que así mismo se indican:

OBRA	Subvención Diputación Anualidad 2018	Materiales
Renovación de Pavimentación y Red de Saneamiento en plaza superior Paseo Constitución	12.202,11 €	
Reforma y Rehabilitación de Fuente Pública y Sistema Local de Espacios Libres en Corral de la Pacheca	2.105,85 €	
Realización de Cunetas en Camino Avenida de la Fuente, en La Celada	5.620,66 €	
Pavimentación y Redes de Agua y Alcantarillado en Calle Tres Cruces, 1ª Fase	10589,84 €	



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención y al Concejal de Obras y Servicios.

**VI.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 4933, de 18 de septiembre de 2018) de la Delegación Especial de Turismo de la Diputación de Córdoba, dando traslado del acuerdo del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, relativo a la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba, por la que se concede a este Municipio una subvención para el proyecto “Iznájar destino turístico de la Subbética Cordobesa”, por importe de 3.967,96 €.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, al Concejal de Turismo, a la Técnico de Turismo y a la Técnico de Desarrollo.

### **ECONOMÍA Y HACIENDA.**

#### **3.1.- Relación de Facturas Núm. 37/2018.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 37/18, que asciende a un total de 12.365,71 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, de los Cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 37/18, que asciende a un total de 12.365,71 euros I.V.A. incluido.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 12.365,71 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 37/18, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero.- Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

#### **3.2.- Devolución de fianzas**

**3.2.1.-** Instancia (Entrada 4918 de 17 de septiembre de 2018), de D<sup>a</sup>. VLC, solicitando devolución de la fianza depositada en concepto de garantía definitiva para la adjudicación de la barra de la Feria de Día durante la Feria de Septiembre de 2018.

Visto los informes emitidos por la Intervención de Fondos, y por el Encargado de Servicios, la Junta acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria devolver a D<sup>a</sup>. VLC, la



fianza depositada como garantía definitiva para la adjudicación de la barra de la Feria de Día durante la Feria de Septiembre de 2018, por importe de 144,00 euros.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención de Fondos.

**3.2.2.-** Instancia (Entrada 4881 de 13 de septiembre de 2018), de D. JFMR, solicitando devolución de la fianza depositada en concepto de garantía definitiva para la adjudicación de la Caseta de la Juventud durante la Feria de Septiembre de 2018.

Visto los informes emitidos por la Intervención de Fondos y por el Encargado de Servicios, la Junta acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria devolver a D. JFMR, la fianza depositada como garantía definitiva para la adjudicación de la Caseta de la Juventud durante la Feria de Septiembre de 2018, por importe de 53,72 euros.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

#### **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

---

##### **4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentaron.

---

##### **4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

Por el Señor Alcalde se somete a la consideración de los presentes los Expedientes de licencias de que más adelante se relacionan de conformidad con la propuesta que literalmente dice:

No se presentaron.

---

#### **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

**5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.-** Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

---

No se presentaron.

**5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.-** Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

---

#### **6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.**

---



**6.1.- Expte. GEX 2267/2018.- Plan de Seguridad y Salud en obra de “Sustitución de muro de contención en Pistas Deportivas en Aldea Los Juncares de Iznájar (Córdoba)”.**

Visto el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa Construcciones Antroju, S.L., como empresa adjudicataria de la obra “Sustitución de muro de contención en pistas deportivas de Aldea Los Juncares, de Iznájar (Córdoba)”, y visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en funciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación.

**6.2.- Expte. GEX 2947/2018.- Plan de Seguridad y Salud en obra de “Reparación de Camino Arroyo de Adelantado (Pol. 8, Parc. 9003) de Iznájar (Córdoba)”.**

Visto el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa Acedo Hnos. S.L., como empresa adjudicataria de la obra “Reparación de Camino Arroyo de Adelantado (Pol. 8, Parc. 9003) de Iznájar (Córdoba)”, y visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en funciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación.

**CIERRE**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Lope Ruiz López

La Secretaria-Interventora  
Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho